

Nº DE FINCA	PROPIETARIO	SUPERF.	JUSTIPRECIO
121	Juan García Guerrero	903 m <sup>2</sup>	33.160 Ptas.
122	Maria Ana Zambrano de la Riva	1.248 m <sup>2</sup>	47.152 Ptas.
TOTAL .....			<u>1.949.235 Ptas.</u>

ASCIENDE LA PRESENTE VALORACION POR JUSTIPRECIO A LA CANTIDAD DE (1.949.235 Ptas.) "UN MILLON NOVECIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS"

Mérida, 10 de Julio de 1.991

EL PERITO DE LA ADMINISTRACION.

EL REPRESENTANTE DE LA  
ADMINISTRACION.

Fdo. José M. Fernandez Barainca



Fdo. Carlos López Nuñez.

*ORDEN de 20 de febrero de 1992, por la que se procede al pago del Justiprecio, Expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para las obras de: C-413, Acondicionamiento BA-413 (Badajoz).*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Campanario.  
Día: 9 de marzo de 1992.  
Hora: 10.00.

Ayuntamiento: Castuera.  
Día: 9 de marzo de 1992.  
Hora: 11.30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 20 de febrero de 1992.

El Consejero de Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el presente pago de Justiprecio a la cantidad de: Un millón novecientas setenta y cuatro mil quinientas veinte pesetas (1.974.520).

El Director General de Infraestructura,  
MIGUEL GARCIA LEDO

CLAVE: 3-BA-298  
 OBRA : ACONDICIONAMIENTO CARRETERA BA-634 DE CAMPANARIO A LA C-413"  
 T.M. : CAMPANARIO

Nº DE FINCA	PROPIETARIO	TOTAL JUSTIPRECIO	DEPOSITO PREVIO	A PAGAR
Pol. 35.-	Ayuntamiento de Campanario	20.785'-	20.785'-	0'-
Pol. 35.- Parc. 74	D. Ricardo Quintana Gomez-Bravo	281.300'-	2.712'-	278.588'-
Pol. 35.- Parc. 43	D. Ricardo Quintana Gomez-Bravo	294.600'-	4.979'-	289.621'-
Pol. 35.- Parc. 44	D. Ricardo Quintana Gomez-Bravo	336.955'-	7.654'-	329.301'-
	T O T A L.....	933.640'-	36.130'-	897.510'-

Asciende el importe del Mutuo Acuerdo a la cantidad de NOVECIENTAS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTAS CUARENTA PESETAS, del que deducidos los importes calculados por Depósitos Previos que ascienden a la suma de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO ! TREINTA PESETAS, resulta un importe líquido de Indemnización por Mutuo Acuerdo de OCHOCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS DIEZ PESETAS.

Badajoz, 26 de Septiembre de 1.990  
 El Representante de la Administración.



Vº Bº  
 El Jefe del Servicio.

CLAVE: 3-Ba-298.  
 OBRA : "ACONDICIONAMIENTO OTRA. BA-634 de CAMPANARIO A LA C-413"  
 T.M. : CASTUERA

Nº DE FINCA	PROPIETARIO	TOTAL JUSTIPRECIO	DEPOSITO PREVIO	A PAGAR
Pol. 59	Ayuntamiento de Castuera	45.670'-	45.670'-	0'-
Pol. 59.- Parc. 38-47-49	D. Eusebio Gallego Diaz	177.940'-	3.228'-	174.712'-
Pol. 59.- Parc. 40	D. Ricardo Quintana Gomez-Bravo	513.940'-	834'-	513.106'-
Pol. 59.- Parc. 35-55-56	Dª Concepción Donoso Donoso, Dª			
142-143-86	Francisca Donoso Gomez-Bravo, D.			
	Rafael Donoso Donoso y Hermanos	243.450'-	7.736'-	226.714'-
Pol. 59.- Parc. 87	D. Diego del Campo Gallo	167.300'-	4.822'-	162.478'-
	T O T A L.....	1.148.300'-	62.290'-	1.077.010'-

Asciede el importe de la expropiación, una vez deducidos los Depositos Previos, a la cantidad de UN MILLON, SETENTA Y SIETE MIL DIEZ PESETAS.

VºBº

El Jefe del Servicio.

Badajoz, 26 de Septiembre de 1.991  
 El Representante de la Administración